

## **ACUERDO GENERAL NÚMERO CUARENTA Y NUEVE**

- En la ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiún días del mes de marzo de dos mil veintidós, reunida la Corte de Justicia, presidida por el Dr. JUAN JOSE VICTORIA, con los Señores Ministros Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, Dr. MARCELO JORGE LIMA, Dra. ADRIANA V. GARCIA NIETO, y Dr. DANIEL G. OLIVARES YAPUR, con la asistencia del Señor Fiscal General de la Corte Dr. EDUARDO QUATTROPANI, DIJERON:

--- Que mediante Acuerdo General N° 13/2022 la Corte de Justicia dispuso la entrada en vigencia, a partir del día 1 abril de 2022 de la LP N° 2353 – O (Procedimiento del Recurso Extraordinario Provincial).

--- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la mencionada Ley, la Corte de Justicia tiene facultades para diferir su entrada en vigencia.

--- Que la Corte considera oportuno y conveniente prorrogar la entrada en vigencia dispuesta, con el objeto de dictar toda otra norma complementaria y reglamentaria que permita la debida operatividad de la Ley, otorgando un tiempo razonable para el conocimiento y dictado de toda norma complementaria que resulte necesaria.

-- Que, por ello, y conforme a las atribuciones conferidas por el art. 207 de la Constitución Provincial y por la Ley Orgánica de Tribunales N° 2352 - O, ACORDARON:

1. Disponer la prórroga de la entrada en vigencia de la LP N° 2353-O, la que comenzará a regir a partir del día 2 de mayo de 2022.

2- Protocolícese, comuníquese en forma amplia a través de la Dirección de Comunicación Institucional y archívese.

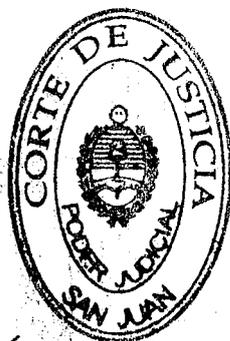
*[Signature]*  
Dr. Daniel Gustavo Olivares Yapuri  
MINISTRO

*[Signature]*  
Dr. Guillermo Floracio De Sanctis  
Ministro

*[Signature]*  
Dra. Adriana Verónica García Nieto  
Ministra

*[Signature]*  
Dr. Juan José E. Victoria  
PRESIDENTE

*[Signature]*  
Dr. MARCELO JORGE LIMA  
MINISTRO



*[Signature]*  
Dr. EDUARDO QUATTROPANI  
Fiscal General de la Corte de Justicia

*[Signature]*  
Dr. MAURICIO CEREZO  
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CORTE DE JUSTICIA  
PODER JUDICIAL DE SAN JUAN